



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

LEY N° 24074

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 030-2024-MDAV-ALC

Aguas Verdes, 30 de enero de 2024

VISTO:

La SOLICITUD CON REGISTRO ADMINISTRATIVO N° 084-2024-UTD, INFORME N° 003-2024/MDAV-GGM-GDIS-SGPC-JCMS, INFORME N° 18-2024/MDAV-GDIS, MEMORÁNDUM N° 123-2024/MDAV-GGM, INFORME N° 045-2024-GAJ-MDAV, MEMORÁNDUM N° 191-2024/MDAV-GGM, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...", en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, que refiere que "...La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, según el artículo 113° numeral 6) y 7) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, sobre ejercicio del derecho de participación, se establece que el vecino de una jurisdicción municipal, puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos siguientes: Participación a través de Juntas Vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal y Comités de gestión;

Que, mediante **ORDENANZA N° 13-2004-MDAV-SG**, de fecha 15 de Noviembre del 2004, la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, regula la Inscripción de las Organizaciones Sociales en cuanto a su Reconocimiento e Inscripción ante el Registro Único de Organización Sindical - RUOS, la misma que en su artículo 2° entiende por **Organización Social** a toda forma organizativa de personas naturales, jurídicas o de ambas que se constituyen sin fines de lucro, políticas, partidarios ni confesionales por su libre decisión bajo las diversas formas previstas por la Ley o de hecho, y que a través de una actitud común persiguen la defensa y promoción de sus derechos, de desarrollo individual y colectivo, así como el de su localidad;

Que, mediante **SOLICITUD CON REGISTRO ADMINISTRATIVO N° 084-2024-UTD**, de fecha 09 de enero de 2024, se solicita al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, la actualización de los integrantes del Comité de Gestión del Asentamiento Humano San Valentín, reconocido con Resolución de Alcaldía N° 84-2023-MDAV-ALC del 27 de febrero de 2023, indicando que con fecha 26 de agosto de 2023, la Presidenta, Vicepresidenta, Vocal 1 y Vocal 2 han presentado sus renuncias irrevocables, poniendo sus cargos a disposición, y que se llevó a cabo una nueva designación de cargos de manera democrática, con fecha 02 de setiembre de 2023, conservándose los cargos complementarios, tales como, secretario, tesorera y fiscal, por lo que se solicita la actualización de la resolución con las modificaciones señaladas;

Que, mediante **INFORME N° 003-2024/MDAV-GGM-GDIS-SGPC-JCMS**, de fecha de recepción 11 de enero de 2024, la Sub Gerencia de Participación Ciudadana informa a la Gerente de Desarrollo e Inclusión Social, que ha visto el documento de actualización de directivos del Comité de Gestión; el funcionario resalta que el expediente sí cumple con los requisitos para que se genere el acto resolutorio de reconocimiento y luego la inscripción al RUOS, según el artículo 10° de la Ordenanza Municipal N° 013-MDAV-2004;

Que, con **INFORME N° 18-2024/MDAV-GDIS**, de fecha de recepción 12 de enero de 2024, la Gerente de Desarrollo e Inclusión Social hace llegar la información de la Sub Gerencia de Participación Ciudadana a la Gerencia Municipal, en donde se solicita actualización de los integrantes del Comité de Gestión mediante resolución de alcaldía, derivando el expediente a fin de continuar y culminar el trámite administrativo iniciado;

Que, mediante **MEMORANDUM N° 123-2024/MDAV-GGM**, de fecha 15 de enero de 2024, el Gerente Municipal deriva los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica, disponiendo que previa





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

LEY N° 24074

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 030-2024-MDAV-ALC

Aguas Verdes, 30 de enero de 2024

revisión y evaluación se emita opinión legal respecto actualización de los integrantes del Comité de Gestión; es así, que a través del **INFORME N° 045-2024-GAJ-MDAV**, de fecha 18 de enero de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica, **considera** que de acuerdo a lo informado por la parte técnica, esto es, la Sub Gerencia de Participación Ciudadana y con la conformidad de la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, al tener la calificación positiva, conforme a los informes técnicos favorables, es recomendable que se emita acto resolutorio modificando el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 84-2023-MDAV-ALC, por voluntad de la asamblea del Comité de Gestión del AA.HH San Valentín, debiendo mantener la misma vigencia;

Que, con **MEMORÁNDUM N° 191-2024/MDAV-GGM**, de fecha de recepción 19 de enero de 2024, el Gerente Municipal dispone que la Oficina de Secretaría General proyecte la resolución correspondiente;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACTUALIZAR LA CONFORMACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE GESTIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO SAN VALENTÍN DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA, REGIÓN TUMBES, de acuerdo al Acta de Asamblea del 02 de setiembre de 2023, quedando reestructurada de la siguiente manera:

- | | | |
|------------------|--------------------------------|-----------------|
| • Presidente | : MARIO CRISTHIAN SOSA LIVIA | DNI N° 60690047 |
| • Vicepresidenta | : YOLANDA FERNÁNDEZ MAZA | DNI N° 80170859 |
| • Secretario | : YANDER LINARES FLORES GARCIA | DNI N° 43850028 |
| • Tesorera | : NORALY GARCIA LÓPEZ | DNI N° 48732712 |
| • Fiscal | : LEYDI LUZ FACUNDO CHÁVEZ | DNI N° 45437508 |
| • Vocal 1 | : JOSÉ CHINCHAY PADILLA | DNI N° 43944520 |
| • Vocal 2 | : LICIDA REYES FERNÁNDEZ | DNI N° 10637378 |

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR la inscripción de la JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE GESTIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO SAN VALENTÍN DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA, REGIÓN TUMBES, en el RUOS de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, en el modo y forma de ley.

ARTICULO TERCERO: RATIFICAR todo lo demás que dispone la Resolución de Alcaldía N° 84-2023-MDAV-ALC, de fecha 27 de febrero de 2023, que no se oponga a la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución a la parte interesada, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, Sub Gerencia de Participación Ciudadana, y demás unidades orgánicas pertinentes, para los fines de su competencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

Ing. César Enrique Chapañan Díaz
ALCALDE
2023 - 2026

